

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/MM/KLU

12489

109896
4564
4649

9887

RECONOCE PERÍODOS TRABAJADOS AL
FUNCIONARIO RUBÉN HORACIO MARTIN
MARTÍN.

SECCIÓN 1ª N° 2775,

LAS CONDES, 19 AGO 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio de Interior, que "Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. El DFL N°1 del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Certificado de Antigüedad Laboral de la Dirección de Personas del Departamento de Personal de la Municipalidad de Vitacura, de fecha 17 de julio de 2026, que certifica los años de servicio en la institución.
4. El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas Recursos Humanos y Remuneraciones de la Municipalidad de Guaitecas, de fecha 28 de julio de 2025, que certifica los años de servicio en la institución.
5. El Certificado N°104/2022 del Departamento de Administración del Capital Humano de Lo Barnechea, de fecha 23 de agosto de 2022, que certifica los años de servicio en la institución.
6. El Certificado N°084/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas y Personal de la Municipalidad de Mariquina, de fecha 23 de noviembre de 2020, que certifica los años de servicio en la institución.
7. El Decreto Alcaldicio N°3178/P2026 del 31 de julio de 2026.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
10. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, consta en el Certificado de Antigüedad Laboral de la Dirección de Personas del Departamento de Personal de la Municipalidad de Vitacura, de fecha 17 de julio de 2026; en el Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas Recursos Humanos y Remuneraciones de la Municipalidad de Guaitecas, de fecha 28 de julio de 2025; en el Certificado N°104/2022 del Departamento de Administración del Capital Humano de la Municipalidad de Lo Barnechea, de fecha 23 de agosto de 2022; el Certificado N°084/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas y Personal de la Municipalidad de Mariquina, de fecha 23 de noviembre de 2020, ha ejercido funciones en tales reparticiones públicas
2. Que, debido a lo anterior, se torna necesario reconocer los periodos trabajados, tal como se indica en la parte resolutive de este Decreto.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE LOS PERÍODOS TRABAJADOS EN EL SECTOR PÚBLICO**, a don Rubén Horacio Martin Martín, RUT N° [REDACTED], actualmente calidad jurídica Contrata, grado 7°, planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Administración Municipal, un total de 3 años 8 meses en la Municipalidad de Mariquina, 1 año 11 meses en la Municipalidad de Lo Barnechea, 2 años 2 meses en la Municipalidad de Guaitecas y 10 meses en la Municipalidad de Vitacura, trabajados como dependiente, con empleadores distintos a este municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes